



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 10:38 horas del día martes 26 de diciembre 2023, en dependencias del Municipio, se lleva a efecto la 17ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal, don Mauricio Saldías Parra, quien procede a abrir la Sesión, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche, y don Carlos López Ovalle.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Edwin Von Jentschky Peña. Director de Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Desarrollo Comunitario, don Felipe Rioseco Santibáñez. Encargado de transmitir la sesión, don Patricio Ortiz Mellado.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Aprobación de adjudicación Licitación Pública ID 980313-43-LQ23, Servicio denominado "Servicio Internet, Swicht Firewall y Antivirus, Municipalidad de Antuco", para adjudicar al oferente Telefónica del Sur S.A., N° 90.299.000-3.- Impuesto incluido, por un monto de \$139.999.978.-
4. Aprobación de Convenio General de Cooperación para difusión de talleres y charlas del cuidado medioambiental y reciclaje de materia orgánica domiciliaria entre Corporación Ecolombriz y la Ilustre Municipalidad de Antuco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 10.10.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 576 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16, efectuada el día martes 10.10.2023.



II. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 996 de fecha 21.12.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de Antuco, para el día martes 26 de diciembre, a las 10:30 horas.

Recibida:

- Correo electrónico de fecha 20.12.2023, (Providencia 4.440 - 218 / 20.12.2023) de Encargada de Turismo y Medioambiente, Srta., Julie Osorio Román, mediante el cual solicita aprobación de Convenio General de Cooperación para difusión de talleres y charlas del cuidado medioambiental y reciclaje de materia orgánica domiciliaria entre Corporación Ecolombriz y la Ilustre Municipalidad de Antuco. (Adjunta Oficio N° 409 de fecha 19.12.2023 del director de DIDECO que, solicita aprobación de firma de convenio).
- Correo electrónico de fecha 20.12.2023, (S / Providencia), donde el director de Secplan solicita aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Pública ID 980313-43-LQ23, servicio denominado:
"Servicio Internet, Swicht Firewall y Antivirus, Municipalidad de Antuco", para adjudicar al oferente Telefónica del Sur S.A., N° 90.299.000-3.- Impuesto incluido, por un monto de \$139.999.978.-
- Correo electrónico de fecha 22.12.2023, (Providencia 5.481 - 219 / 22.12.2023). Invitación a participar en la Escuela de Verano 2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades; capacitación en: "Riesgo de Desastres y Cambio Climático", la que se desarrollará en el mes de enero del 2024, en la ciudad de Puertos Varas.
- Correo electrónico de fecha 26.12.2023, (S / Providencia). Donde el director de Riesgo y Desastre, don Luis Ponce Macaya, presenta objetivos PMGM. Correspondiente a la dirección de Riesgo y Desastre, con la finalidad de ser incorporado y aprobado al Programa PMGM., a ejecutar el año 2024.

III. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-43-LQ23, SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO INTERNET, SWICHT FIREWALL Y ANTIVIRUS, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO", PARA ADJUDICAR AL OFERENTE TELEFÓNICA DEL SUR S.A., N° 90.299.000-3.- IMPUESTO INCLUIDO, POR UN MONTO DE \$139.999.978.-

Prevía explicación del director de Secplan, en relación del porqué hay que readjudicar el servicio, y entre otras expresiones, dice que hay que dejar sin efecto el acuerdo 571 aprobado en la sesión anterior que adjudicó a la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.", en virtud que esta empresa presenta su boleta de garantía con otro Rut y domicilio que no corresponde al de la Municipalidad, corresponde al área de Salud, esta equivocación del oferente conlleva a dejarlos fuera de base.

También se manifiesta que acto administrativo que adjudica a la empresa (Decreto Alcaldicio), no se ha generado. Al mismo tiempo, don Diego Díaz propone al Concejo Municipal adjudicar



a la empresa "Telefónica del Sur S.A.", la cual sí cumple con todo lo requerido en las Bases Administrativas, no obstante, su oferta ser aproximadamente 47 millones más cara.

En relación al punto, y analizada la situación algunos concejales manifiestan su disconformidad con lo planteado, y señalan que hubo un error en el proceso administrativo de parte de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad, lo que llevó al Concejo Municipal a tomar un acuerdo que no procedía.

Luego de un intercambio de opiniones y, con respecto al planteamiento, los señores concejales solicitan que el director de Control entregue su opinión respecto al proceso de licitación mal evaluado.

Hace su intervención el Sr., Torres, quien en su calidad de director de Control entrega la información de acuerdo a la normativa. Realizada la explicación, el Presidente agradece al director de Control Interno la disponibilidad de aclarar la situación administrativa ocurrida.

En relación al punto, y después de una dilatada conversación y desacuerdos en torno al tema, se concluye votar, a fin de dejar sin efecto el Acuerdo N° 571 tomado en sesión ordinaria N° 89 de fecha 13 de diciembre del año 2023.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 577 /23.- El Concejo Municipal, por mayoría y con un voto en contra del Concejel Saldías, se resuelve dejar sin efecto por error de procedimiento administrativo, (antecedentes presentados en la sesión anterior fueron incorrectos), Acuerdo N° 571 tomado en Sesión Ordinaria N° 89 de fecha 13 de diciembre del año 2023, correspondiente a la Adjudicación de Licitación Pública ID 980313-43-LQ23, denominada: "Contratación de Servicio de Internet, Switch, Firewall y Antivirus Municipalidad de Antuco", a la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". RUT. N°: 96.756.060-k. Por un monto de \$ 92.399.997.- (noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), Impuesto incluido. Financiamiento Municipal.

Dejado sin efecto el Acuerdo N° 571, el Presidente llama a votar para aprobar la Adjudicación al nuevo Oferente "Telefónica del Sur S.A. N° 90.299.000-3.- por un monto de \$139.999.978.- Impuesto incluido.

Producida la votación, el resultado es el siguiente:

Concejel Saldías	Vota No Aprueba
Concejel Solar	Vota Si Aprueba
Concejel Águila	Vota Si Aprueba
Concejala Issi	Vota Si Aprueba
Concejel Isla	Vota No Aprueba
Concejel López	Vota No Aprueba



Los concejales que votaron en contra, fundamentan su votación argumentando que hay un detrimento innecesario para el municipio.

Llevada a efecto la votación se produce un empate, por tanto, no se produce Acuerdo, y se deja la votación para la próxima sesión.

IV. APROBACIÓN DE CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN PARA DIFUSIÓN DE TALLERES Y CHARLAS DEL CUIDADO MEDIOAMBIENTAL Y RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA DOMICILIARIA ENTRE CORPORACIÓN ECOLOMBRIZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

El director de Desarrollo Comunitario, don Felipe Rioseco Santibáñez, explica en que consiste el convenio de manejo y reutilización de residuos orgánicos.

Previas consultas y sugerencias de los concejales, el Presidente lleva efecto la votación, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 578 / 23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar el Convenio General de Cooperación para difusión de talleres y charlas del cuidado medioambiental y reciclaje de materia orgánica domiciliaria, suscrito entre Corporación Ecolombriz de la ciudad de Los Ángeles, Rut N° 65.221.608-0, Representada por su presidenta doña Fabiola Cid Hiche, Rut N° 15.912.396-0 y la Ilustre Municipalidad de Antuco, Rut N° 69.250.900-5, Representada por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, Cédula de Identidad N° 8.996.760-0.

La vigencia de este convenio es de seis meses. Al concluirse este periodo el convenio se renovará automáticamente por periodos iguales y continuos, mientras ninguna de las partes manifieste su deseo expreso de terminarlo, en este caso, deberá dar aviso con un plazo no inferior a 60 días antes de la fecha de finalización del convenio.

Sobre otro punto, el Presidente Sr., Saldías solicita someter a acuerdo que, las próximas Sesiones Extraordinarias puedan realizarse bajo la modalidad presencial y a través de plataforma virtual (videoconferencia), en virtud que para él es muy dificultoso estar presencialmente por sus funciones laborales en la Municipalidad de Los Ángeles.

Entregada las explicaciones del caso, el Presidente invita a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 579 / 23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar que las Sesiones Extraordinarias se lleven a efecto con la modalidad presencial y a través de plataforma virtual, en virtud que para el concejal Saldías es muy dificultoso estar presencialmente por sus funciones laborales a cumplir en la Municipalidad de Los Ángeles.



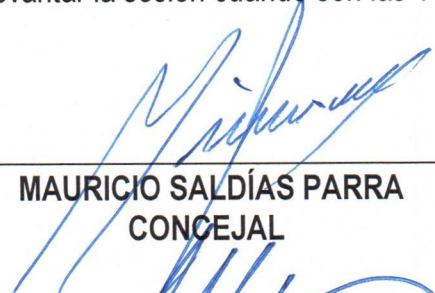
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

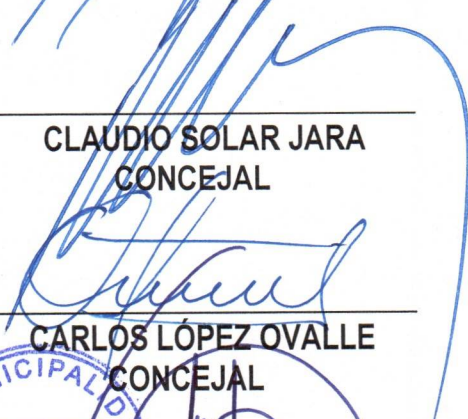
Finalmente, y en relación a la correspondencia enviada por don Luis Ponce Macaya director de Riesgo y Desastre, el Presidente somete a votación la incorporación de los objetivos del PMGM., a ejecutar el año 2024 de la dirección de Riesgo y Desastre al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que fue presentado y aprobado por el Concejo Municipal junto al presupuesto municipal, con fecha 13.12.2023.

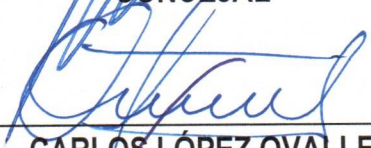
Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 580 / 23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la incorporación de los objetivos del PMGM., de la dirección de Riesgo y Desastre al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que fue presentado y aprobado junto al Presupuesto Municipal, con fecha 13 de diciembre del año 2023. Esta incorporación obedece a que, a la fecha de la presentación del Programa, aún no estaba creado la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre en la planta de personal directivos.

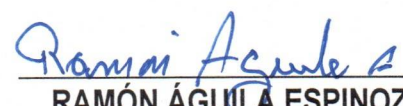
No habiendo más puntos que tratar, y cumplido el propósito de la sesión, el Presidente, procede a levantar la sesión cuando son las 11:41 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL

No firma Feriado Legal


MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE